



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA ULADECH CATÓLICA Y SUS FILIALES CON UN ENFOQUE INSTITUCIONAL

Comité Especializado de Licenciamiento

Elaboración: Julio Domínguez Granda

Revisión: Comité Especializado y Dueños de Proceso

Aprobación: Acuerdo de Asamblea Universitaria Ordinaria del 18 de Diciembre del 2015

Chimbote – Perú

Diciembre, 2015

CONTENIDO

Resumen ejecutivo

1. Marco de trabajo de la educación de calidad
2. Alcances del modelo de licenciamiento institucional y filiales
3. Plan de implementación progresiva en la ULADECH Católica
4. Modelo de licenciamiento institucional y filiales
5. Metodología para el licenciamiento de la ULADECH Católica
 - 5.1. Propósito
 - 5.2. Estructura
 - 5.3. Cultura
 - 5.4. Talento
 - 5.5. Estrategias
 - 5.6. Cronograma de Actividades
6. Bibliografía
7. Anexos
 - Anexo N° 1: Glosario de Términos
 - Anexo N° 2: Relación de dueños de proceso y alternos
 - Anexo N° 3: Permanencia de estudiantes en programas de pregrado de filiales en desactivación.
 - Anexo N° 4: Organización de la Educación a Distancia

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) con Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/cd de fecha 13 de noviembre de 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano, Normas Legales pág. 566068, del día martes 24 de noviembre del 2015, aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano” de obligatorio cumplimiento para todas las universidades del Perú comenzando a regir desde la fecha de su publicación en el Portal institucional de la SUNEDU. (www.sunedu.gob.pe).

A la fecha de publicación de los documentos anteriores, como resultado del proceso de adecuación del Estatuto a fines del 2014, a los términos de la Ley N° 30220, la situación de los requisitos legales y reglamentarios y los instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo precisan que la ULADECH Católica es una institución con vocación por cumplir los requisitos básicos de calidad y la acreditación de la calidad para los estudios de pregrado y posgrado en aquellas especialidades que ofrece.

El Rectorado, a cargo temporalmente de la Dirección Ejecutiva, tiene la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad para los estudios de pregrado y posgrado así como de la acreditación institucional y de las unidades académicas. Es deber del estudiante y del docente participar en el proceso de cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad y de la acreditación de la calidad de la unidad académica a la que pertenece. En el proceso de acreditación del 2011 a la fecha han participado docentes, estudiantes, administrativos, egresados y grupos de interés.

En cumplimiento de su misión de aseguramiento de la calidad, se considera que las filiales en proceso de evaluación que no evidencien el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) serán desactivadas suspendiendo el examen de admisión, pudiendo transformarse en centros de formación continua.

La Universidad establece, documenta, implementa y mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad y mejora continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de los

modelos de calidad para la acreditación universitaria del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad – SINEACE, por extensión el SGC asume el proceso de aplicación del Modelo de Licenciamiento de la ULADECH Católica.

En tal sentido, determina los procesos y su aplicación, la interacción de estos procesos, los criterios y métodos, para que tanto la operación como el control de los procesos sean eficaces, asegurando la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y seguimiento de los procesos, así como la medición y análisis cuando sea aplicable; implementando las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos, fundamentalmente sosteniendo la entrega de valor planificado para los diferentes grupos de interés como oportunidad de mejora. El SGC es un proceso documentado que sustenta la implementación y mantenimiento del sistema y se evalúa anualmente en base a encuestas y entrevistas a estudiantes, docentes y administrativos de la Sede Central y filiales, por nivel de estudios, especialidad y modalidad e indicadores de eficacia del SGC.

Se incluyen condiciones o requisitos básicos de calidad articulados a la acreditación para ofrecer el servicio educativo que forma parte de la dirección estratégica de la Universidad y las Facultades a través de los Proyectos Educativos de Escuelas Profesionales, considerando la Sede Central y filiales, a nivel de estudios de pregrado y posgrado según modalidad, para:

- a) Garantizar la conveniencia y pertinencia para la oferta de un servicio educativo de calidad.
- b) Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.
- c) Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos para la sostenibilidad de las actividades proyectadas.
- d) Formular objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y los planes de estudios.
- e) Desarrollar líneas de investigación por escuela profesional.
- f) Mantener programas de bienestar asegurando servicios educacionales complementarios básicos.
- g) Mantener mecanismos que aseguren la mediación e inserción laboral (bolsas de trabajo y otros).

- h) Asegurar una previsión económica y financiera compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planificación.
- i) Mantener una infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones.
- j) Asegurar la disponibilidad del personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo.
- k) Otros que correspondan.

Es decir, la ULADECH Católica adecuó los procesos de cumplimiento de requisitos básicos de calidad y los de acreditación dentro del contexto de la nueva Ley Universitaria N° 30220 por lo que documentos como el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo de Escuelas Profesionales, Plan Estratégico Institucional 2013-2018, Planes Estratégicos por Escuelas Profesionales y Planes Operativos se orientaban, entre otras estrategias, al cumplimiento de los requisitos básicos de calidad. Esto sucedió desde el 6 de octubre de 2014, día en que se aprobó el Estatuto adecuado a la Ley N° 30220, hasta la fecha y continúa.

Al publicarse la “Política de Aseguramiento de la Calidad” del MINEDU el 26 de setiembre de 2015 y el “Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano”, publicado el 24 de noviembre de 2015, surge la necesidad de contextualizar los requisitos legales y reglamentarios de tales documentos normativos a fin de desarrollar el proceso de licenciamiento en la Universidad, para lo cual el Comité Especializado, conformado mediante Resolución N° 1542-2015-CU-ULADECH Católica del 25 de noviembre del 2015, propone para su aprobación por la Asamblea Universitaria Ordinaria del 18 de diciembre de 2015, el presente documento de **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA ULADECH CATÓLICA Y SUS FILIALES CON UN ENFOQUE INSTITUCIONAL**, con el propósito de orientar el desarrollo del procedimiento obligatorio para que la Universidad opere con una habilitación legal, otorgada por el Estado para la prestación del servicio autorizando su funcionamiento. El objetivo es verificar que la ULADECH Católica cumpla con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer servicio educativo superior universitario y pueda alcanzar una licencia que la habilite para prestar el servicio educativo. **Para ello requiere que la Universidad cumpla con la totalidad de CBC incluida en la matriz de indicadores.**

1. MARCO DE TRABAJO DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU publicado en el Diario El Peruano del 26 de setiembre de 2015, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. El Estado, como garante de la calidad educativa, tiene como objetivo principal asegurar el desarrollo integral del estudiante, el bien común de la sociedad y la finalidad pública de todo proceso formativo. Garantiza que el servicio educativo se preste en la cantidad y calidad necesaria, para salvaguardar la fe pública de los usuarios de este servicio. El Estado desarrolla su responsabilidad funcional a través del Ministerio de Educación Pública (MINEDU) como ente rector que conduce el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Superior Universitaria (SAC), a través de los procesos de: licenciamiento a cargo de SUNEDU, responsable del establecimiento y verificación de las condiciones básicas de la calidad, y el de acreditación a cargo del SINEACE, que promueve la mejora de la calidad del servicio educativo universitario a través de la acreditación, y contribuye al desarrollo de una cultura de evaluación. Estos son actores centrales para la garantía de una provisión adecuada del servicio educativo y su mejora continua.

La ULADECH Católica es una **universidad con autorización definitiva por ser una universidad privada creada antes de 1995 y que fue incorporada en el registro de la Asamblea Nacional de Rectores**. Esta casa universitaria es una comunidad académica orientada a la generación del conocimiento a través de la investigación, a la formación integral humanista, científica y tecnológica mediante el ejercicio de la docencia y al desarrollo del país a través de diferentes formas de servicio a la sociedad. La Universidad posee autonomía y la ejerce de manera responsable en estricto respeto a la Constitución y el cumplimiento del marco legal vigente.

De acuerdo a la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU, "(...) un servicio educativo de calidad identifica y valora las siguientes categorías:

- **Estudiantes:** La Universidad cuenta con estudiantes comprometidos con su proceso formativo y con altos niveles de habilidad cognitiva. El servicio educativo universitario garantiza en sus estudiantes el desarrollo de competencias para el ejercicio profesional y un sentido de una identidad comprometida con el

desarrollo del país. Adicionalmente la ULADECH Católica desarrolla conciencia ciudadana y educación católica.

- **Docentes:** La Universidad cuenta con docentes universitarios con vocación y dedicación profesional respaldados por grados académicos de prestigio y ética profesional. La universidad hace pública y reconoce la productividad intelectual de su plana docente, mensurable a través de las publicaciones indexadas correspondientes a nivel nacional e internacional y de otros mecanismos relacionados a la docencia universitaria. La carrera del docente universitario se rige por la excelencia y meritocracia, contribuyendo así a la alta calidad del proceso formativo y a la productividad académica e intelectual.
- **Gestión universitaria:** Frente a los desafíos actuales de la educación superior universitaria, la Universidad requiere contar con gerentes universitarios competentes para gestionar institucionalmente la formación integral que comprende la profesionalización del talento humano y la producción de conocimiento de alta calidad, además de los medios necesarios que ambos procesos requieran.
- **Disciplinas y programas profesionales:** La Universidad cuenta con los recursos humanos, con currículos y programas de enseñanza, con objetivos claros respecto a su propuesta académica e institucional, y alineados a la demanda social y productiva, los cuales son renovados constantemente. Asimismo, los programas de enseñanza promueven la investigación, la interdisciplinariedad y el uso de nuevas tecnologías.
- **Investigación:** La Universidad cuenta con los recursos humanos y presupuestales adecuados para producir conocimiento de alta rigurosidad a través de la investigación básica y aplicada. Esta se articula con su entorno inmediato de manera que permite resolver los problemas locales y nacionales. En esa medida, la universidad se posiciona como actor relevante del cambio social con un proyecto institucional de investigación claro y definido, que involucra la búsqueda de recursos de financiamiento, el desarrollo de capacidades de investigación y la institucionalización de procesos ágiles de la investigación.
- **Infraestructura:** La Universidad dispone de recursos para la formación académica de los estudiantes y el desarrollo y promoción de la investigación, tales como aulas adecuadamente implementadas, laboratorios equipados,

bibliotecas y base de datos con recursos de información, equipamiento actualizado, entre otros.

El sistema de aseguramiento de la calidad asegura el conocimiento público de éstos y otros criterios de calidad a través de indicadores, vinculados a la provisión del servicio educativo, lo que permite demostrar que la educación universitaria se convierte en un espacio para la conservación de las grandes tradiciones culturales, para la generación de los valores ciudadanos y la crítica a todo mecanismo de domesticación de la conciencia a través de las ideas; todo lo cual legitima y justifica la inversión social en este campo. De esta manera, la valoración pública legitima social, política y económicamente a la institución”.

2. ALCANCES DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y FILIALES

Las CBC a las que se llega después de la lectura de la Ley Universitaria N°30220, Artículos 27° y 28° de la citada Ley (2014), los establecidos en la normatividad de la ULADECH Católica por adecuación a la Ley Universitaria (2014) y la Política de Calidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (2015), orientan el licenciamiento como mecanismo de protección para la sociedad. Al adecuar la Universidad, filiales y carreras profesionales al cumplimiento de las CBC, opera como un primer nivel a cumplir. Sin embargo, para optimizar el nivel de exigencias de las CBC, “la SUNEDU ha tenido en consideración los siguientes criterios:

- Los aspectos básicos a los que deben referirse las CBC, estipulados en los artículos 27° y 28° de la Ley Universitaria.
- Otros requerimientos esenciales para la prestación del servicio educativo universitario de calidad.
- Aspectos físicos, legales y de gestión necesarios para visibilizar la operación de la universidad.
- Precisión y claridad en la formulación de los criterios e indicadores a utilizar con el fin de minimizar en lo posible la discrecionalidad de los evaluadores utilizando indicadores objetivos y verificables.
- Evitar el uso de lenguaje prescriptivo en la formulación de los indicadores”.

Con esta información se definen las Condiciones Básicas de Calidad, según unidades jerárquicas de la ULADECH Católica, como sigue:

Orden	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	N° de indicadores	Unidades Jerárquicas
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes La acción educativa requiere de objetivos claros por los diversos actores de la comunidad universitaria. Estos deben formar parte de los planes de estudio. Asimismo, los programas académicos deben hacer explícito el procedimiento administrativo y las condiciones necesarias que todo estudiante debe cumplir desde su admisión hasta su graduación. Por lo tanto, la universidad debe prever que sus programas tengan objetivos, exista una jerarquía respecto a los objetivos institucionales y guarden coherencia entre ellos.	8	Rectorado Directores de Escuela
II	Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento El servicio educativo requiere recursos para financiar sus actividades. Las universidades deben tener un presupuesto financiado y sustentado, coherente con sus planes de operación de los siguientes años.	7	Coordinación de Presupuesto
III	Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros) El servicio educativo debe prestarse en ambientes que cumplan requisitos mínimos de seguridad, capacidad y equipamiento necesario. La infraestructura de la universidad debe cumplir con la normativa existente. Si bien la educación viene sufriendo una transformación importante gracias al avance tecnológico, parte del servicio educativo se lleva y se seguirá llevando de manera presencial. La universidad debe tener la capacidad de gestionar que todas sus instalaciones cumplan con facilitar la consecución de sus propios fines en relación al servicio educativo que brindan, y antropometría, que definirá el tipo de ambientes, el mobiliario y equipamiento. Los estudiantes de educación superior universitaria deben contar con locales de uso exclusivo, pues los locales destinados a educación básica están diseñados para alumnos de otro grupo etario; por consecuencia, tienen otras características en la dimensión de sus ambientes, equipamiento y mobiliario. De igual manera, los locales destinados al uso de otras modalidades de educación superior, comprenden la realización de actividades de acuerdo a sus propias características pedagógicas; por consecuencia, el tipo de ambientes, su dimensión, el mobiliario y el equipamiento que utilizan es diferente.	15	Coordinación de Proyectos de Infraestructura Física.
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas La universidad debe desarrollar actividades de investigación bajo la dirección de sus docentes y estudiantes, generando un ambiente propio para la creación de conocimiento.	8	Vicerrectorado de Investigación Coordinadora de Investigación Formativa
V	Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo El rol que tienen los docentes en mejorar el aprendizaje es fundamental. Esta interacción si bien se da en el aula, es muy importante que también ocurra fuera de ella, de modo que el estudiante pueda absolver sus dudas o participar en la investigación. Para ello, la universidad debe contar como mínimo con el 25% de docentes a tiempo completo, en proporción suficiente respecto al total de las horas de los programas educativos.	4	Dirección de Innovación Pedagógica
VI	Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros) La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complementa o facilite el aspecto formativo. La universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.	8	División de Bienestar
VII	Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros) Uno de los fines de la universidad moderna es formar profesionales aptos para insertarse en el mercado laboral. Los estudiantes deben tener la oportunidad de contar con prácticas pre-profesionales que faciliten su progresiva inserción al mercado laboral.	4	División de Bienestar
VIII	CBC Complementaria: transparencia de universidades Toda universidad debe hacer pública la información de su oferta académica, así como de la calidad del servicio que prestan. Ello con el propósito de facilitar la toma de decisiones por parte de los estudiantes y sus familias.	1	Secretaría General
	TOTAL DE INDICADORES	55	

Fuente: Adaptación propia.

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA EN LA ULADECH Católica

a) El proceso de licenciamiento institucional según la SUNEDU comprende las siguientes etapas a cumplir:

- **Revisión documentaria:** Presentación de la solicitud de licenciamiento institucional con un plazo perentorio que vence el 15 de octubre de 2016 para la ULADECH CATOLICA de acuerdo al cronograma aprobado por la SUNEDU. El que será revisado por la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU que emitirá el informe de Revisión Documentaria que contendrá el resultado de la evaluación. El plazo para la emisión del informe es de 45 días hábiles de presentada la solicitud.
- **Verificación presencial:** Es la revisión in situ del cumplimiento de las CBC evaluadas en la etapa anterior. El plazo es de 45 días hábiles. La Dirección de Licenciamiento emite el informe Técnico de Licenciamiento.
- **Resolución de licenciamiento:** El Consejo Directivo del SUNEDU evalúa el Informe Técnico de Licenciamiento y emite la resolución. El plazo será de 30 días hábiles.

En caso de no cumplir con la totalidad de las CBC, el SUNEDU otorgará un plazo de adecuación para facilitar el cumplimiento de las CBC. Dicho plazo no podrá exceder a diciembre de 2017.

b) El Plan de Implementación Progresiva del Anexo N° 03, pág. 58, del Modelo de Licenciamiento de la SUNEDU considera las facilidades para la aplicación de las etapas del licenciamiento de manera que se adecuen a las CBC. Comprende una estrategia de tres años, plazo para otorgar licencias de funcionamiento para la Universidad. De no cumplir la totalidad de las CBC se presentará un plan de adecuación señalando el plazo requerido para el cumplimiento de las CBC, plazo que no podrá exceder a diciembre de 2017. **“Ninguna universidad podrá funcionar sin licencia de funcionamiento a partir de enero de 2019”.**

Este plazo de tres años es el que se podría tomar como referencia para desactivar programas de pregrado en las modalidades presencial y a distancia en filiales que no cumplen las CBC y proceder a su cierre por decisión de la propia Universidad tal como se puede observar en el Anexo N° 03. Por tanto, toda filial que no cumpla con las CBC no debería incluirse en la solicitud de licenciamiento a la SUNEDU y debería desactivarse mediante la supresión de

los exámenes de admisión para proceder al cierre, y asegurando la culminación de los estudios por los estudiantes matriculados.

De acuerdo al Cronograma - Solicitud de Licenciamiento Institucional, la ULADECH Católica está incluida en el Grupo 4, ubicación N° 52, determinando el plazo de presentación a la precalificación del 15 de setiembre al 15 de octubre del 2016, que es el plazo programado en el presente documento.

4. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y FILIALES

El modelo de licenciamiento se muestra en los cuadros que siguen sobre la base del “Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano” de la SUNEDU ya mencionado. Se han incluido dos columnas para designar a los dueños de proceso responsables por cada indicador y el nivel de complejidad correspondiente para facilitar los aspectos metodológicos.

Como se puede observar, los cuadros se organizan de acuerdo a las ocho (08) condiciones del modelo, con la especificación de los indicadores y los medios de verificación que hay que cumplir.

Para los aspectos operativos la SUNEDU ha publicado el **Manual de instrucciones: presentación de solicitud para el licenciamiento institucional**, que incluye todos los formatos y sus respectivos instructivos.

MODELO DE LICENCIAMIENTO
CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD – CBC

Condición I. Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
I.1 Objetivos Institucionales	1. La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales	Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad de la universidad.	Rectorado	Baja
I.2 Objetivos Académicos y Planes de Estudio	2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado ³⁵ .	Planes de estudios de los programas de estudios aprobados por la autoridad competente de la universidad (resolución), indicando su última fecha de actualización. Formato de Malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos – SUNEDU.	Direcciones de Escuela Profesional	Baja
I.3 Grados y Títulos	3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio de la universidad.	Estatuto de la Universidad, Reglamento de Grados y Títulos u otro documento normativo aprobado por la autoridad competente de la universidad, indicando última fecha de actualización.	Rectorado	Baja
I.4 Sistemas de Información	4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente en sus sistemas, cuentan con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual. b) Gestión de biblioteca. c) Pagos virtuales. d) Gestión Institucional con base en indicadores.	Manual de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de información.	División de Sistema y Consultor	Alta

³⁵ Los Proyectos Educativos deben cumplir con lo siguiente:

- Objetivos académicos.
- Perfil de graduado.
- Estudios de pregrado con una duración mínima de cinco años, realizados en un máximo de dos semestres académicos regulares por año.
- Programas de pregrado con un mínimo de 200 créditos académicos.
- Estudios generales con una duración no menor a 35 créditos académicos.
- Estudios específicos con una duración no menor a 165 créditos académicos.
- Estudios de pregrado de educación a distancia con una duración de no más del 50% del total de los créditos académicos del respectivo programa.
- Programas de maestría con una duración mínima de 48 créditos académicos.
- Programas de doctorado con una duración mínima de 64 créditos académicos.
- Créditos académicos para estudios presenciales con una duración mínima de 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica por semestre.

Condición I. Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
I.5 Procesos de Admisión	5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	Normatividad o Reglamento de Admisión aprobado por la autoridad competente de la universidad, que regule las modalidades de ingreso para todos los programas de estudio, indicando su última fecha de actualización.	Rectorado	Baja
	6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años, según corresponda. (Aplica para universidades existentes antes de la Ley N°30220)	División de Admisión	Baja
I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional	7. Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Vicerrectorado Académico	Media
	8. La universidad cuenta con un área de Gestión de Calidad.	Documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, indicando su fecha de aprobación, y la relación del personal calificado asignado a la misma.	Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad	Baja

Condición II. Oferta Educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
II.1 Creación de nuevas universidades	9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	Presupuesto Institucional formulado de acuerdo a su Plan Estratégico y/o planes operativos para los próximos cinco (05) años, que incluya el presupuesto de gestión administrativa, de investigación, de infraestructura y de equipamiento (ampliación, renovación, mantenimiento, etc.), de gestión académica, de servicios complementarios, de programas de bienestar, entre otros.	No aplica	
	10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	Plan de financiamiento del presupuesto institucional para los próximos cinco (05) años.	No aplica	
	11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen el desarrollo de los programas de estudios.	No aplica	
	12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	Documento que sustente la correspondencia entre la oferta educativa propuesta y las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. De acuerdo a la especialidad, dichas políticas pueden estar vinculadas (entre otros) con los siguientes documentos: - Agenda de competitividad del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y/o; - Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021 documento preliminar y/o; - Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI; y/o - Plan de Desarrollo Concertado Regional.	No aplica	
	13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	Documento donde se indique las fuentes de financiamiento de la universidad.	No aplica	
II.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes	14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	Documento o estudios que justifiquen la creación de los nuevos programas de estudios.	Director de Escuela	Alta
	15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	Plan de financiamiento del nuevo programa de estudio a ofrecer.	Director de Escuela	Alta

Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
III.1 Ubicación de locales	16. Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.	Licencia de Funcionamiento Municipal vigente y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos.	Coordinación de Proyecto de Infraestructura Física	Media
III.2 Posesión de locales	17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	Títulos de propiedad de todos sus locales debidamente registrados en la SUNARP; o	División Financiera	Baja
		Contratos de alquiler debidamente registrados en la SUNARP de todos sus locales. Para universidades privadas, el contrato debe tener una duración no menor a 5 años para programas de pregrado y no menor a la duración del programa de posgrado. Para universidades públicas, contratos no menores a 1 año. En el caso el contrato de alquiler del programa de pregrado y posgrado tenga una duración menor a lo señalado, la universidad deberá acreditar contar con un proyecto inmobiliario en implementación; o	División Financiera	Baja
		Títulos o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales; o	División Financiera	Baja
		Contrato, convenio u otro documento pertinente en caso de cesión en uso exclusivo.	División Financiera	Baja
III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CEDEPRED/INDECI.	Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE Básica, Ex Post, Ex Ante o de Detalle) emitido por la autoridad competente. De acuerdo a D.S. N° 085-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	DISEM	Alta
III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, Protocolos de seguridad y Planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos y líquidos de los laboratorios y talleres. Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química, radiológica, según corresponda,	DISEM	Alta
	20 La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.		Coordinación de Laboratorios	Alta

		especificando la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.		
--	--	--	--	--

Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
III.5 Disponibilidad de servicios públicos	21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.	Certificado de factibilidad del servicio y/o último recibo de servicio de agua, evidenciando el nivel de consumo y no registrar deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo señalado.	División Financiera	Media
	22. Disponibilidad de energía eléctrica.	Certificado de factibilidad del servicio y/o el último recibo de servicio de energía eléctrica, evidenciando el nivel de consumo y no registrar deuda. Para el caso de locales ubicados en zonas rurales, deberán demostrar la disponibilidad del servicio con alguna opción alternativa. El evaluador verificará en campo lo señalado.	División Financiera	Media
	23. Disponibilidad de líneas telefónicas.	Contrato de servicio y el recibo de los últimos tres meses, evidenciando el nivel de consumo y no registrar deuda. El evaluador verificará en campo lo señalado.	División Financiera	Media
	24. Disponibilidad de Internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.	Contrato del servicio, indicando las características del mismo y el último recibo de pago sin registrar deuda. Formato SUNEDU con el listado de ambientes con conexión a Internet. El evaluador verificará en campo la conectividad.	División Sistemas	Media

Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
III.6 Dotación de servicios higiénicos	25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).	Formato SUNEDU, donde se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo a la norma técnica A.040 y A.080 del RNE. Se solicitará registro fotográfico. El evaluador verificará en campo lo señalado.	DISEM	Alta
	26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art.15 de a Norma Técnica A.080 del RNE.		DISEM	Alta
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	Formato SUNEDU. El evaluador verificará en campo el equipamiento de sus laboratorios según sus programas académicos.	División de Registro Académicos	Media
	28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.		Coordinación de Laboratorios	Media
III.8 Ambientes para docentes	29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes, en cada local ofrece el servicio educativo.	Formato SUNEDU donde se registrará la información de la ubicación de los ambientes para docentes en el local de la universidad. El evaluador verificará en campo lo señalado.	DISEM	Alta
III.9 Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	Presupuesto y plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).	DISEM	Alta

Condición IV. Líneas de Investigación a ser desarrolladas.				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
IV.1 Líneas de investigación	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	Estatuto o Plan Estratégico Institucional u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Rectorado	Baja
	32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	Estatuto y otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad y la relación del personal del órgano de investigación.	Vicerrectorado de Investigación	Baja
	33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	Resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad. Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	Coordinación de Investigación Formativa	Baja
	34. Código de Ética para la investigación.	Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.	Rectorado	Baja
	35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.	Resolución u otro documento pertinente, donde se indique las políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Rectorado	Baja
IV.2 Docentes que realizan investigación	36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente – SUNEDU, señalando a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA.	Coordinadora de Investigación Formativa	Media
IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.	Repositorio institucional y nacional (ALICIA) y/o Plan de Implementación para las universidades nuevas.	Vicerrectorado de Investigación	Media
	38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	Registro de proyectos precisando el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia. (No aplica para universidades nuevas).	Vicerrectorado de Investigación Coordinación Investigación Formativa	Media

Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
V.1 Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo	39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente – SUNEDU.	Dirección de Innovación Pedagógica	Media
V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia	40 Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o posgrado, cuentan al menos con grado de maestro o doctor, según corresponda.	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente – SUNEDU. Declaración Jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la ley N° 30220, según formato SUNEDU.	Dirección de Innovación Pedagógica	Media
V.3 Selección, evaluación y capacitación docente	41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, incluyendo como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual y capacitación anual de sus docentes, aprobados por la autoridad competente de la universidad.	Dirección de Innovación Pedagógica	Media
	42. La universidad regula la capacitación de sus docentes.	Plan de Capacitación Docente.	Vicerrectorado Académico	Media

Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
VI.1 Servicios de salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad, y documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	División de Bienestar	Media
		En caso de servicio tercerizado, contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	División de Bienestar	Media
VI.2 Servicio social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	División de Bienestar	Media
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	División de Bienestar	Media
VI.3 Servicios psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	Documentos que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	División de Bienestar	Media
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	División de Bienestar	Media

Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
VI.4 Servicios deportivos	46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	División de Bienestar	Media
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	División de Bienestar	Media
		Normatividad, Reglamento, y/o Estatuto donde se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Rectorado	baja
VI.5 Servicios culturales	47. Existencia y difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio; y/o	División de Bienestar	Media
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	División de Bienestar	Media
VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia	48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o	DISEM	Media
		Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.	DISEM	Media
VI.7 Adecuación al entorno y protección al ambiente	49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.	Programa de eco-eficiencia	Media
VI.8 Acervo bibliográfico	50 Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	<p>Acervo bibliográfico Físico: Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado; y/o</p> <p>Acervo biográfico virtual: Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.</p>	Coordinación de Bibliotecas, Coordinación de Implementación de Bibliotecas	Alta

Condición VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes egresados	51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad; y	Coordinación de Seguimiento del Egresado	Baja
		ROF, MOF y otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, donde se especifique las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado; y	Coordinación de Seguimiento del Egresado	Baja
		Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad; y	Coordinación de Seguimiento del Egresado	Baja
		Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años. (Válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).	Coordinación de Seguimiento del Egresado	Alta
	52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	Plataforma virtual de la bolsa de trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.	División de Bienestar	Baja
		Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral tales como: cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.	División de Bienestar	Baja
	53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	Registro de convenios.	Dirección de Cooperación e Imagen	Baja
	VII.2 Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. (Aplica para universidades existentes antes de la ley N° 30220).	Dirección de Cooperación e Imagen

Condición VIII. CBC complementaria: Transparencia de Universidades.				
Componente	Indicador	Medio de Verificación	Dueño de Proceso	Nivel de Complejidad
VIII.1 Transparencia	55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	<p>Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Misión y visión. - Reglamento y calendario de Admisión. - Temario para los exámenes de admisión. - Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años. - Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda. - Número de estudiantes por facultades y programas de estudio. - Reglamento de estudiantes. - Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales. - Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico. - Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros). - Plana docente y docentes investigadores. - Malla curricular de todos sus programas de estudios. 	Secretaria General	Baja

5. METODOLOGÍA PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA ULADECH Católica

5.1. Propósito

Cumplir con el proceso de licenciamiento integrado por ocho (8) condiciones básicas de calidad (CBC) y cincuenta y cinco (55) estándares de obligatorio cumplimiento en la fase de solicitud de licenciamiento institucional y filiales programado del 15 de setiembre al 15 de octubre de 2016 por SUNEDU para ULADECH Católica.

5.2. Estructura

Dueño del proceso: Ing. Dr. Julio Domínguez Granda.

Ejecución: Dueños de procesos incluidos en el Modelo de Licenciamiento adjunto según niveles de complejidad y el Anexo N° 2.

Supervisión: Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad.

Revisión: Comité Especializado conformado según Resolución N° 1542-2015-CU-ULADECH Católica del 25/11/15

5.3. Cultura

El proceso de licenciamiento requiere un alto compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes, administrativos y personal de servicio a nivel nacional), orientados hacia el bien común como líderes centrados en las personas para construir el licenciamiento juntos, contribuir y ser atraídos por la cooperación con la posibilidad de ayudar a otros a alcanzarlo sirviendo a los demás. Es crear comunidad acortando las diferencias para una cercanía real entre los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

- **Motivación e incentivos:**

Intrínsecos: Los dueños de proceso que cumplan con eficacia y a tiempo los procesos a su cargo obtendrán una Diplomatura en Gerencia Universitaria con mención en licenciamiento de educación superior universitaria y una Certificación en procesos de licenciamiento universitario por la Escuela de Posgrado de la ULADECH Católica en el caso de personal con maestría y de la Dirección de Formación Continua para los que no posean este grado.

Extrínsecos: El personal de dueños de proceso, docente, administrativo y de servicio que participe directamente para la eficacia y a tiempo en los procesos planificados tendrán derecho a remuneraciones extraordinarias por cumplimiento de tareas y plazos.

- **La percepción de actitudes y conductas** que, directa o indirectamente, afecten al proceso de licenciamiento o la imagen de la Universidad o que atentan contra su reputación serán consideradas como faltas muy graves, causal de separación de la ULADECH Católica.
- **Disposición del personal:** Los dueños de procesos involucrados en las actividades del proceso de licenciamiento supeditarán el uso de vacaciones y licencias al cumplimiento del cronograma de trabajo.

5.4. Talento: El proceso de licenciamiento utiliza la estrategia pedagógica de talleres de auditoría de calidad para la capacitación y el aprendizaje en el servicio como eje transversal al proceso de licenciamiento dando oportunidad a la verificación del cumplimiento de las CBC y a la mejora continua en función de la eficacia y el cumplimiento de plazos por ser estos perentorios.

5.5. Estrategias

1. El Consejo Universitario emite resolución conformando el Comité Especializado (Resolución N° 1542-2015-CU-ULADECH Católica del 25/11/15) y acuerda convocatoria a sesión ordinaria de Asamblea Universitaria ordinaria para el 18/12/15 para la aprobación de políticas de licenciamiento.
2. La indicada resolución establece las medidas disciplinarias para casos de no cumplimiento, resistencia al cambio o faltas a la imagen y reputación institucional.
3. A fin de crear un ambiente más propicio para el bien común y consolidar los procesos estratégicos, misionales y de servicios acordes con la política de aseguramiento de la calidad, se resuelve establecer que todos los cargos administrativos sean cubiertos por profesionales o por prácticas estudiantiles y sean cargos de confianza.
Los niveles de auxiliares administrativos y personal de limpieza, vigilancia y mantenimiento serán tercerizados.
4. Elaboración y revisión por el Comité Especializado del documento “Lineamientos de Política para el Licenciamiento Institucional y Filiales de la ULADECH Católica para proponer su aprobación en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria del 18/12/15.
5. Aprobación del documento Lineamientos de Política para el Licenciamiento Institucional y Filiales de la ULADECH Católica” por la sesión de Asamblea Universitaria del 18/12/15 y resolución de

implementación: Resolución N° 03 -2015-AU-ULADECH Católica del 18/12/15.

6. Ratificar la desactivación por el procedimiento de suspensión de exámenes de admisión y posterior cierre de las filiales que fueron evaluadas y que no cumplen las condiciones básicas de calidad, como sigue: Talara, Cajamarca, Tarapoto, Casma, Huarmey, Barranca, Huacho, Chincha, Sihuas, Cabana, Iquitos, Huancayo, La Merced, Tingo María, Villa Rica, Arequipa y Tacna.
7. Evaluar las filiales que se indican como sigue: Chiclayo, Pomabamba, Chacas, Lima, Cañete, Satipo, Pucallpa y Juliaca para que el Consejo Universitario determine la priorización o desactivación.
8. El examen de admisión 2016-I para las filiales en proceso de evaluación que se indican como sigue: Satipo, Pucallpa y Juliaca se realizará en abril, condicionado al resultado de la evaluación.
9. Incluir en el proceso obligatorio de Licenciamiento dispuesto por la SUNEDU, a la Sede Central y a las filiales que se indican como sigue: Tumbes, Sullana, Piura, Trujillo, Huaraz, Ayacucho, Huánuco y Pucallpa Convenio.
10. La Sede Central ofrece el nivel de estudios de pregrado en la modalidad presencial y modalidad a distancia desarrollados en las filiales priorizadas. Asimismo ofrece estudios de posgrado en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia.
11. Las filiales incluidas en el proceso de licenciamiento ofrecen estudios de pregrado autorizados.
12. Precisar que los programas del nivel de estudios de pregrado en la modalidad a distancia autorizados son los siguientes:

ESCUELAS PROFESIONAL	PROGRAMAS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA
CONTABILIDAD	CONTABILIDAD
DERECHO	DERECHO
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN - CIENCIAS RELIGIOSAS
	EDUCACIÓN - HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CC.SS
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPU
	EDUCACIÓN INICIAL
	EDUCACIÓN PRIMARIA

13. Se delega al Rector atribuciones para establecer las normas complementarias al presente documento a fin de facilitar el cumplimiento de los estándares de licenciamiento.

5.6. Cronograma de actividades

N° de Orden	Descripción	Responsable	PROGRAMACIÓN De – A
1	Emisión de resoluciones CU con cargo a dar cuenta vinculadas al licenciamiento	Rectorado	2016-2019
2	Aprobación y ejecución del plan de difusión del proceso de licenciamiento	Dirección de Imagen y Cooperación	2016-2019
3	Plenaria de presentación del presente documento	Dueño de proceso de licenciamiento	4/12/15
4	Presentación de planes de trabajo por dueños de procesos	Dueño de proceso de licenciamiento	14/12/15
5	Aprobación de planes de trabajo presentado por los dueños de procesos	Coordinación SGC	21/12/15
6	Presentación de la documentación de los procesos de complejidad baja.	Dueños de proceso	15/01/2016
7	Presentación de la documentación de los procesos de complejidad media	Dueños de procesos	30/01/2016
8	Presentación de la documentación de los procesos de complejidad alta	Dueños de procesos	15/02/2016
9	Primera supervisión de avances del cumplimiento de indicadores	Coordinación del SGC	Del 16 al 27 de febrero del 2016
10	Primer taller de revisión	Comité especializado	Del 02 al 27 de febrero

11	Taller de hallazgos de auditoría	Comité especializado	14 de marzo del 2016
12	Taller de presentación de planes de mejora	Comité especializado	17 de marzo del 2016
11	Ejecución de planes de mejora	Dueños de procesos	Del 18 de marzo al 18 de abril del 2016
12	Talleres de monitoreo de plan de mejoras	Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad	Del 21 de marzo al 22 de abril del 2016
13	Cierres de auditorías de revisión	Comité especializado	23 de abril del 2016
14	Talleres de evaluación final y reajustes metodológicos	Comité especializado	Del 02 al 15 de mayo del 2016
15	Preparación de la documentación para solicitar licenciamiento institucional y filiales	Comité especializado	Del 16 al 27 de mayo del 2016
16	Consultorías externas para la revisión de la solicitud de licenciamiento	Consultores externos	De 01 al 24 de junio del 2016
17	Envío de la solicitud de licenciamiento a SUNEDU	Rectorado	15 de setiembre del 2016

NOTA: La actividades siguientes serán programadas oportunamente como actualización del presente cronograma de trabajo.

6. BIBLIOGRAFIA

1. Ley Universitaria N° 30220. Poder Legislativo. Diario El Peruano
2. MINEDU. Políticas de Aseguramiento de la Calidad. Diario El Peruano
3. SUNEDU. Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. Disponible: www.sunedu.gob.pe
4. ULADECH Católica. Normas. Disponible: www.uladech.edu.pe

Chimbote 28/11/15

7. ANEXOS

ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO:** Es el documento oficial que una entidad prestadora de servicio elabora y emite, dando constancia de que existen condiciones o no para brindar el servicio a contratar.
2. **CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:** Son estándares mínimos que sirven de pautas generales para la evaluación de la capacidad de la universidad para la prestación del servicio educativo superior universitario y autorización de su funcionamiento.
3. **CAMPUS Y/O LOCAL:** Espacio físico destinado a la prestación del servicio educativo superior universitario y al cumplimiento de los fines previstos en la Ley Universitaria, conformado por el conjunto de terreno y edificios.
4. **CRÉDITO ACADÉMICO:** Unidad de medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos, cuyo valor para estudios presenciales se define en el artículo 39 de la Ley Universitaria.
5. **CURSOS DE VERANO:** Cursos programados durante el primer trimestre del año para que los estudiantes puedan cumplir con alcanzar los créditos académicos que le correspondan en función al plan de estudios de un programa de estudios.
6. **EDUCACIÓN A DISTANCIA:** Es la modalidad de estudios basada en entornos virtuales de aprendizaje, caracterizada por la interacción simultánea y diferida entre docentes, estudiantes y materiales de enseñanza. La universidad puede desarrollar programas de estudio de pregrado con un máximo del 50% de créditos académicos bajo esta modalidad, y de posgrado, que no sean exclusivamente bajo esta modalidad.
7. **ESTUDIOS GENERALES:** Periodo de formación integral de los estudiantes universitarios, que se consolida durante el transcurso de la carrera profesional con los estudios específicos.
8. **FILIAL:** Sede desconcentrada de la universidad, constituida fuera del ámbito provincial de la sede universitaria, destinada a la prestación de servicio educativo superior y al cumplimiento de los fines previstos en la Ley Universitaria.
9. **GRADUADOS:** Son quienes han culminado sus estudios y reciben el grado correspondiente de una universidad, luego de cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

- 10. HORA DEDICADA A LA INVESTIGACIÓN:** Corresponde a la unidad de tiempo destinada por un docente a actividades y gestión de la investigación, la misma que será calculada considerando las horas en forma semanal.
- 11. INVERSIÓN:** Es el empleo de recursos que realizan las universidades en infraestructura, equipamiento para fines educativos, investigación e innovación en ciencia y tecnología, capacitación y actualización de docentes, proyección social, concesión de becas, apoyo al deporte de alta calificación y programas deportivos.
- 12. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL:** Resolución administrativa que autoriza el funcionamiento de la universidad para que pueda ofrecer el servicio educativo superior universitario. La *Licencia de Funcionamiento Institucional* comprende a la universidad, detallando sus filiales y anexando la lista de programas que ofrece. Es un requisito para el licenciamiento de programas.
- 13. LICENCIA DE PROGRAMAS:** Resolución administrativa que autoriza el funcionamiento de nuevos programas a aquellas universidades que cuentan con una Licencia de Funcionamiento Institucional.
- 14. OBJETIVO ACADÉMICO:** Corresponde a las metas definidas en el programa de estudio por la universidad.
- 15. OFERTA EDUCATIVA:** Es el conjunto de programas de estudio que una universidad ofrece.
- 16. PERFIL DEL GRUADO:** Descripción de las características principales que deberán tener los graduados como resultado de haber culminado un determinado programa de estudios conducente a grado académico. Dichas características deberán permitir la satisfacción de alguna o algunas necesidades sociales.
- 17. PLAN DE ESTUDIO:** Documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio.
- 18. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:** Documento que define una estrategia institucional orientada a la gestión de la calidad del servicio de educación superior universitario que brinda.
- 19. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Es un documento que permite tener registro de aspectos que conciernen al mantenimiento de las instalaciones y equipos. Hace una relación detallada de las actividades preventivas y correctivas que necesitan un bien, y los costos e intervalos de tiempo para optimizar su funcionamiento y facilitar las actividades de la institución.

- 20. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:** Es un documento de gestión que comprende análisis y evaluación de las oportunidades o limitaciones del entorno, como de las fortalezas y debilidades de la entidad, y su proyección al futuro definiendo objetivos, metas, estrategias y recursos para un periodo de 3 años.
- 21. PLAN OPERATIVO:** Plan de acción para la ejecución de las actividades de los distintos órganos de una institución. Tiene alcance de un periodo anual de gestión.
- 22. PROGRAMA DE ESTUDIOS CONDUCENTE A GRADO ACADÉMICO:** Es aquel que conduce a la obtención de un grado académico de bachiller, maestro o doctor, y que tiene un diseño curricular conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley Universitaria.
- 23. PROTOCOLO DE SEGURIDAD:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión, tanto personales como ambientales, para preservar su salud y conservar así los recursos humanos y materiales. Los protocolos son diseñados tomando en cuenta los riesgos a los que el personal está expuesto.
- 24. REPOSITORIO INSTITUCIONAL:** Son los espacios físicos y/o virtuales, creados por las universidades para depositar, usar y preservar la producción científica y académica que generan. Supone un compromiso de la institución con el acceso abierto, al considerar el conocimiento generado por ellos mismos como un bien disponible para toda la sociedad.
- 25. SEDE UNIVERSITARIA:** Establecimiento universitario autorizado en la licencia otorgada por la SUNEDU, constituido en el ámbito provincial donde tiene su domicilio, conforme figura en el instrumento legal de su creación, destinado a la provisión del servicio educativo superior universitario y al cumplimiento de los fines previstos en la Ley Universitaria.
- 26. SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO:** Servicio público que únicamente puede ser ofrecido por una universidad licenciada a sus estudiantes matriculados, orientado a la formación de capacidades de investigación científica y tecnología, a la creación, innovación y difusión de conocimientos intelectuales y artísticos, y al logro de competencias cuidadas y profesionales de acuerdo a la demanda de la sociedad y del mercado laboral, así como a las necesidades de desarrollo del país.
- 27. TALLERES Y LABORATORIOS DE ENSEÑANZA:** Espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades académicas de un programa determinado, cuyo

diseño cuenta con equipamiento especializado, pertinente y adecuado a los objetivos académicos de dicho programa.

28. TÓPICO: Es un ambiente destinado a prestar el servicio de atención de emergencias y primeros auxilios en la universidad hasta el traslado del paciente a un establecimiento de salud, de ser necesario.

29. UNIVERSIDAD: Comunidad académica conformada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación, docencia, y proyección social, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

30. ZONIFICACIÓN URBANA: Regulación del uso del suelo para localizar las diferentes actividades humanas en función de las demandas físicas, económicas y sociales de la población.

Fuente: Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.

ANEXO N° 2
Dueños de Procesos según Indicadores de Licenciamiento

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	DUEÑOS DE PROCESO
I. EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS; GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.	I.1 Objetivos Institucionales	1. La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales	Rectorado	Julio Domínguez Granda
	I.2 Objetivos Académicos y Planes de Estudio	2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado.	Directores de Escuela Profesional	Diógenes Jiménez Domínguez Zoila Limay Herrera Magaly Quiñones Negrete María Javes Aguilar María Palacios Palacios Teresa García García Wilfredo Ramos Torres Fernando Rubio Cabrera José Plasencia Latour Hugo Pisfil Reque Yuri Gonzales Rentería
	I.3 Grados y Títulos	3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio de la universidad.	Rectorado	Julio Domínguez Granda
	I.4 Sistemas de Información	4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente en sus sistemas, cuentan con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: a) Aprendizaje virtual. b) Gestión de biblioteca. c) Pagos virtuales. d) Gestión Institucional con base en indicadores.	División de Sistema y Consultor	Gilmer Velásquez Soto Javier Poma Pinillos
	I.5 Procesos de Admisión	5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	Rectorado	Julio Domínguez Granda
			División de Admisión	Elías García Paredes
	I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional	7. Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	Vicerrectorado Académico	Elizabeth Rafael Sánchez
			Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad	Carmen Gorriti Siappo
		8. La universidad cuenta con un área de Gestión de Calidad.		

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	PARTICIPANTES
II. OFERTA EDUCATIVA A CREARSE COMPATIBLE CON LOS FINES PROPUESTOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	II.1 Creación de nuevas universidades	9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	No aplica	
		10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	No aplica	
		11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	No aplica	
		12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	No aplica	
		13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	No aplica	
	II.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes	14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	Según corresponda	Director de Escuela
		15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	Según corresponda	Director de Escuela

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	PARTICIPANTES
III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS ENTRE OTROS)	III.1 Ubicación de locales	16. Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.	Coordinación de Proyecto de Infraestructura Física	Julio Domínguez Granda
	III.2 Posesión de locales	17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	División Financiera	Felipe Carpio Vargas Anthony Goicochea Salvador Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
	III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CEDEPRED/INDECI.	DISEM	Anthony Goicochea Salvador Coordinadores de Filiales
	III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	DISEM	Anthony Goicochea Salvador
		20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda.	Coordinador de Laboratorio	Edison Vásquez Corales
	III.5 Disponibilidad de servicios públicos	21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.	DIFI	Jorge Carpio Vargas Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
		22. Disponibilidad de energía eléctrica.	DISEM	Jorge Carpio Vargas Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
		23. Disponibilidad de líneas telefónicas.	DISEM	Jorge Carpio Vargas Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
		24. Disponibilidad de Internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.	DISI	Víctor Villavicencio Zavala

III.6 Dotación de servicios higiénicos	25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).	DISEM	Anthony Goicochea Salvador Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
	26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art.15 de a Norma Técnica A.080 del RNE.	DISEM	Anthony Goicochea Salvador Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.	DIRA	Cesar Córdova Espinoza Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
	28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.	Coordinador de Laboratorios	Edison Vásquez Corales
III.8 Ambientes para docentes	29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes, en cada local ofrece el servicio educativo.	DISEM	Anthony Goicochea Salvador Jefes de Unidades Administrativas de Filiales Coordinadores de Filiales
III.9 Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.	DISEM	Anthony Goicochea Salvador

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	PARTICIPANTES
IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS	IV.1 Líneas de investigación	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	Rectorado	Julio Domínguez Granda.
		32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.	Vicerrectorado de Investigación	Yolanda Rodríguez
		33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	Coordinación de Investigación Formativa	Carla Tamayo L.
		34. Código de Ética para la investigación.	Comité de Etica	Carmen Gorritti S.
		35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.	Rectorado	Julio Domínguez Granda
	IV.2 Docentes que realizan investigación	36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	Coordinadora de Investigación Formativa	Carla Tamayo L:
	IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.	Vicerrectorado de Investigación	Yolanda Rodríguez N.
		38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	Vicerrectorado de Investigación Coordinadora de Investigación	Yolanda Rodríguez N. Carla Tamayo L.

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	PARTICIPANTES
V. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.	V.1 Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo	39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	Dirección de Innovación Pedagógica	Yhany Pichen
	V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia	40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o posgrado, cuentan al menos con grado de maestro o doctor, según corresponda.	Dirección de Innovación Pedagógica	Yhany Pichen
	V.3 Selección, evaluación y capacitación docente	41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, incluyendo como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	Dirección de Innovación Pedagógica	Yhany Pichen
		42. La universidad regula la capacitación de sus docentes.	Vicerrectorado Académico	Elizabeth Rafael S.

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	PARTICIPANTES
VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS).	VI.1 Servicios de salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	División de Bienestar	Darlene Aranda B.
	VI.2 Servicio social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	División de Bienestar	Darlene Aranda B. Helmer Chávez P.
	VI.3 Servicios psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	División de Bienestar	Darlene Aranda B.

VI.4 Servicios deportivos	46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	División de Bienestar	Darlene Aranda
VI.5 Servicios culturales	47. Existencia y difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.	División de Bienestar	Darlene Aranda B.
VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia	48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	DISEM	Anthony Goicochea Salvador
VI.7 Adecuación al entorno y protección al ambiente	49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	Programa de eco-eficiencia	Luis Sánchez A.
VI.8 Acervo bibliográfico	50. Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas.	Coordinación de Bibliotecas	Mariluz Risco Lilian Marín

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	PARTICIPANTES
VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).	VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes egresados	51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	Coordinación de Seguimiento del Egresado	Lizet Felipe F.
		52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	División de Bienestar	Darlene Aranda B
		53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	Dirección de Cooperación e Imagen	Henry Chero V.
	VII.2 Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Dirección de Cooperación e Imagen	Henry Chero V.

CONDICIONES	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD OPERATIVA	PARTICIPANTES
VIII. CBC complementaria: Transparencia de Universidades.	VIII.1 Transparencia	55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	Secretaria General	Jaume Belanoy M.

RESPONSABLE DE FORMATO A

CODIGO A	Denominación	Responsable
A1	Identificación y ubicación de la universidad	Irene Silva S.
A2	Relación de sede/filiales	Elías García P./ Carmen Gorriti S.
A3	Relación de locales	Analy Sarsoza E./ Irene Silva
A 4 A5	Relación de programas Relación de programas/sede filiales	Cesar Córdova E.
A6	Relación de Laboratorios	Edison Vásquez/Maria Palacios P.
A7	Relación de Talleres	Susana Cabanillas D./Nilo Velásquez.

RESPONSABLE DE FORMATO C

CODIGO C	Denominación	Responsable
C1	Resumen de malla curricular y créditos académicos	Directores de Escuelas
C2	Análisis de malla curricular y créditos académicos	Directores de Escuelas
C3	Disponibilidad de internet	Coordinación de Redes
C4	Dotación de SS.HH.	DISEM
C5	Dotación de SS.HH. para docentes y personal administrativo	DISEM
C6	Laboratorios y talleres de enseñanza	Coordinador de Laboratorios CAL Enfermería CAL Educación
C7	Equipos de laboratorios de enseñanza	Coordinador de Laboratorios
C8	Ambientes para docentes	DISEM
C9	Relación de docentes	DIP
C10	Tópico salud	DIBI

ANEXO N° 3
Permanencia de estudiantes en programas de pregrado de filiales en
desactivación

ESCUELA PROFESIONAL	N° ESTUDIANTES	AÑOS FALTANTES	PROPUESTA DURACIÓN
AREQUIPA			
ADMINISTRACIÓN	26	3	2018 – 2
CONTABILIDAD	25	3	2018 – 2
DERECHO	64	4	2019 – 2
EDUCACIÓN INICIAL	29	3	2018 – 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	10	3	2018 – 2
BARRANCA			
ADMINISTRACIÓN	15	4	2019 – 2
CONTABILIDAD	6	3	2018 – 2
DERECHO	40	4	2019 – 2
EDUCACIÓN INICIAL	18	3	2018 – 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2017 – 2
CASMA			
CONTABILIDAD	161	4	2019 – 2
DERECHO	41	4	2019 – 2
INGENIERÍA DE SISTEMAS	18	3	2018 – 2
HUACHO			
ADMINISTRACIÓN	111	3	2018 – 2
CONTABILIDAD	12	3	2018 – 2
DERECHO	195	4	2019 – 2
EDUCACIÓN - LENGUA, LITER. Y COMUNIC.	2	2	2017 – 2
EDUCACIÓN INICIAL	51	3	2018 – 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	16	3	2018 – 2
ENFERMERÍA	13	2	2017 – 2
INGENIERÍA DE SISTEMAS	18	3	2018 – 2
HUANCAYO			
CONTABILIDAD	68	3	2018 – 2
DERECHO	71	4	2019 – 2
ENFERMERÍA	1	1	2016 – 2
OBSTETRICIA	38	3	2018 – 2
ODONTOLOGÍA	57	4	2019 – 2
HUARMEY			
ADMINISTRACIÓN	58	3	2018 – 2
CONTABILIDAD	79	3	2018 – 2
DERECHO	36	4	2019 – 2
EDUCACIÓN INICIAL	34	3	2018 – 2
INGENIERÍA CIVIL	76	3	2018 – 2
INGENIERÍA DE SISTEMAS	25	2	2017 – 2
IQUITOS			
ADMINISTRACIÓN	62	2	2017 – 2
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	12	2	2017 – 2
CONTABILIDAD	74	2	2017 – 2
DERECHO	92	3	2018 – 2
INGENIERÍA CIVIL	80	3	2018 – 2
INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	2	2017 – 2
PSICOLOGÍA	43	2	2017 – 2
LA MERCED			
ADMINISTRACIÓN	12	3	2018 – 2

ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	1	2	2017 - 2
CONTABILIDAD	9	3	2018 - 2
DERECHO	21	4	2019 - 2
EDUCACIÓN - HISTORIA, GEOG. Y CC.SS.	1	3	2018 - 2
EDUCACIÓN - LENGUA, LITER. Y COMUNIC.	1	3	2018 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	17	3	2018 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	5	3	2018 - 2
SIHUAS			
ADMINISTRACIÓN	4	2	2017 - 2
CONTABILIDAD	78	3	2018 - 2
DERECHO	23	5	2020 - 2
EDUCACIÓN - HISTORIA, GEOG. Y CC.SS.	1	2	2017 - 2
EDUCACIÓN - MATEMÁ., FÍSICA Y COMPUT.	1	2	2017 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	38	4	2019 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	7	3	2018 - 2
TACNA			
ADMINISTRACIÓN	20	3	2018 - 2
CONTABILIDAD	34	3	2018 - 2
DERECHO	74	4	2019 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	21	3	2018 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	2	3	2018 - 2
ENFERMERÍA	37	3	2018 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	7	3	2018 - 2
TALARA			
ADMINISTRACIÓN	57	3	2018 - 2
CONTABILIDAD	30	3	2018 - 2
DERECHO	50	4	2019 - 2
INGENIERÍA DE SISTEMAS	68	3	2018 - 2
TARAPOTO			
ADMINISTRACIÓN	16	3	2018 - 2
CONTABILIDAD	11	2	2017 - 2
DERECHO	39	3	2018 - 2
EDUCACIÓN - LENGUA, LITER. Y COMUNIC.	1	2	2017 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	9	3	2018 - 2
TINGO MARÍA			
ADMINISTRACIÓN	258	4	2019 - 2
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	1	1	2016 - 2
CONTABILIDAD	218	4	2019 - 2
DERECHO	167	5	2020 - 2
EDUCACIÓN - LENGUA, LITER Y COMUNIC.	1	1	2016 - 2
EDUCACIÓN - MATEMA , FÍSICA Y COMPUT.	2	1	2016 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	139	4	2019 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	74	4	2019 - 2
VILLA RICA			
ADMINISTRACIÓN	32	2	2017 - 2
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	7	1	2016 - 2
CONTABILIDAD	6	1	2016 - 2
DERECHO	18	2	2017 - 2
INGENIERÍA DE SISTEMAS	9	3	2018 - 2
CAJAMARCA			
ADMINISTRACIÓN	9	2	2017 - 2
CONTABILIDAD	17	2	2017 - 2

DERECHO	25	3	2018 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	18	2	2017 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	4	2	2017 - 2
CHINCHA			
CONTABILIDAD	5	2	2017 - 2
DERECHO	10	3	2018 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	4	2	2017 - 2
JULIACA			
ADMINISTRACIÓN	148	5	2020 - 2
ADMINISTRATIVISTA	1	1	2016 - 2
CONTABILIDAD	363	5	2020 - 2
DERECHO	245	5	2020 - 2
EDUCACIÓN - MATEMÁ. FÍSICA Y COMPUT.	3	3	2018 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	198	5	2020 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	40	4	2019 - 2
POMABAMBA			
CONTABILIDAD	81	4	2019 - 2
DERECHO	51	5	2020 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	15	2	2017 - 2
CHACAS			
EDUCACIÓN- BIOL., QUÍM. Y CIENC. AMB	5	2	2017 - 2
EDUCACIÓN - CIENCIAS RELIGIOSAS	13	4	2019 - 2
EDUCACIÓN-CONSTR. ARTÍST. EN MADERA	8	3	2018 - 2
EDUCACIÓN- HISTORIA, GEOGRAF. Y CC.SS.	9	4	2019 - 2
EDUCACIÓN - LENGUA, LITER. Y COMUNIC.	5	3	2018 - 2
EDUCACIÓN - MATEM. ,FÍSICA Y COMPUT.	4	3	2018 - 2
EDUCACIÓN INICIAL	31	4	2019 - 2
EDUCACIÓN PRIMARIA	58	5	2020 - 2

Fuente: División de Registros, INFORME N° 0292 - 2015 / DIRA - ULADEHCATOLICA, Chimbote, 14 de Diciembre del 2015.

ANEXO N° 4

Organización de programas en la modalidad de educación a distancia por filiales priorizadas y en desactivación

FILIAL	PROGRAMAS	ESTADO
TUMBES	ADMINISTRACIÓN	PRIORIZADAS
	CONTABILIDAD	PRIORIZADAS
	DERECHO	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN INICIAL	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIORIZADAS
	PSICOLOGÍA	DESACTIVADO
SULLANA	ADMINISTRACIÓN	PRIORIZADAS
	CONTABILIDAD	PRIORIZADAS
	DERECHO	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - HISTORIA,GEOGRAFÍA Y CC.SS	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN INICIAL	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIORIZADAS
PIURA	ADMINISTRACIÓN	PRIORIZADAS
	CONTABILIDAD	PRIORIZADAS
	DERECHO	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - HISTORIA,GEOGRAFÍA Y CC.SS	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN INICIAL	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIORIZADAS
	PSICOLOGÍA	DESACTIVADO
TRUJILLO	ADMINISTRACIÓN	PRIORIZADAS
	CONTABILIDAD	PRIORIZADAS
	DERECHO	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN INICIAL	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIORIZADAS
HUARAZ	ADMINISTRACIÓN	PRIORIZADAS
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	PRIORIZADAS
	CONTABILIDAD	PRIORIZADAS
	DERECHO	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN INICIAL	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIORIZADAS
	PSICOLOGÍA	DESACTIVADO
AYACUCHO	ADMINISTRACIÓN	PRIORIZADAS
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	PRIORIZADAS

	CONTABILIDAD	PRIORIZADAS
	DERECHO	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - HISTORIA,GEOGRAFÍA Y CC.SS	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN INICIAL	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIORIZADAS
	PSICOLOGÍA	DESACTIVADO
HUANÚCO	ADMINISTRACIÓN	PRIORIZADAS
	CONTABILIDAD	PRIORIZADAS
	DERECHO	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN INICIAL	PRIORIZADAS
	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIORIZADAS
CAÑETE	ADMINISTRACIÓN	EVALUACIÓN
	CONTABILIDAD	EVALUACIÓN
	DERECHO	EVALUACIÓN
CHICLAYO	ADMINISTRACIÓN	EVALUACIÓN
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	EVALUACIÓN
	CONTABILIDAD	EVALUACIÓN
	DERECHO	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN
JULIACA	ADMINISTRACIÓN	EVALUACIÓN
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	EVALUACIÓN
	CONTABILIDAD	EVALUACIÓN
	DERECHO	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN
LIMA	ADMINISTRACIÓN	EVALUACIÓN
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	EVALUACIÓN
	CONTABILIDAD	EVALUACIÓN
	DERECHO	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN - HISTORIA,GEOGRAFÍA Y CC.SS	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN
	PSICOLOGÍA	DESACTIVADO
PUCALLPA	ADMINISTRACIÓN	EVALUACIÓN
	CONTABILIDAD	EVALUACIÓN
	DERECHO	EVALUACIÓN

	EDUCACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN
SATIPO	ADMINISTRACIÓN	EVALUACIÓN
	CONTABILIDAD	EVALUACIÓN
	DERECHO	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN - HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CC.SS	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN
	EDUCACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN
HUACHO	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI.	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPU.	DESACTIVADO
SIHUAS	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CC.SS	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPU	DESACTIVADO
TALARA	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
TACNA	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
TINGO MARÍA	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI.	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPU.	DESACTIVADO
VILLA RICA	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	DESACTIVADO

CHACAS	EDUCACIÓN - CIENCIAS RELIGIOSAS	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - HISTORIA,GEOGRAFÍA Y CC.SS	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - MATEMÁTICA,FÍSICA Y COMPU	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARIA	DESACTIVADO
AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
BARRANCA	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI.	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
CAJAMARCA	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
CHINCHA	CONTABILIDAD	CERRADO
	DERECHO	CERRADO
	EDUCACIÓN INICIAL	CERRADO
HUARMEY	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI.	DESACTIVADO
IQUITOS	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - HISTORIA,GEOGRAFÍA Y CC.SS	DESACTIVADO
LA MERCED (CHANCHAMAYO)	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO
	DERECHO	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - HISTORIA,GEOGRAFÍA Y CC.SS	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI.	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO
	EDUCACIÓN PRIMARÍA	DESACTIVADO
TARAPOTO	ADMINISTRACIÓN	DESACTIVADO
	CONTABILIDAD	DESACTIVADO

DERECHO	DESACTIVADO
EDUCACIÓN - LENGUA, LITERATURA Y COMUNI.	DESACTIVADO
EDUCACIÓN INICIAL	DESACTIVADO

Fuente: Coordinación de Educación a Distancia, 14 de diciembre 2015.